



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

#### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 60.21

**Contrato de Obras de:** Habilitación de las dependencias de la APB en la segunda planta del edificio de Capitanía en el puerto de La Savina

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		77.191,25 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		0 € sin IVA
Otros		0 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		77.191,25 € sin IVA
A anualidades	2025	77.191,25 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• 45000000-7 - Trabajos de construcción</li><li>• 45262700-8 - Trabajos de transformación de edificios</li><li>• 45300000-0 - Trabajos de instalación en edificios</li><li>• 45400000-1 - Acabado de edificios</li><li>• 45454100-5 - Trabajos de restauración</li></ul>		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Reacondicionamiento de la planta superior del edificio de Capitanía (Torre) del puerto de La Savina.		
<b>Justificación</b>		
Se pretende habilitar un aseo y una oficina con vistas amplias de la bocana del puerto para adaptarse a las nuevas necesidades de explotación del puerto.		
Con estas obras se quiere mejorar las condiciones de explotación de sus dependencias en el edificio de Capitanía en el puerto de La Savina, para su utilización como puesto de control de tráfico portuario.		
Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y		



servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

#### **5. Justificación insuficiencia de medios <<en obras y suministros no procede>>**

No procede.

#### **6. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

#### **7. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros**

No procede.

#### **8. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a Dña. María Virginia D’Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras, Directora Facultativa ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP

#### **9. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **10. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras,  
D. Joaquín Jiménez Buado, Jefe de División de Proyectos y Obras,  
Dña. María Virginia D’Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras

#### **11. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)**

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras.

#### **12. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



## Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe de División de Proyectos y Obras  
Firmado digitalmente por  
D. Joaquín Jiménez Buedo

## Responsable Unidad de Inversión

El Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

## Responsable Unidad de Inversión

El Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

## Jefe de Área

El Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

## Existencia de crédito. Expediente incluido en la 5ª Programación de Inversiones de 01/10/2024 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

## Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación